SECANTE
Ingeniería, Arquitectura y Servicios Públicos

Pereira, 8 de julio de 2024.

Doctor
ALBERTO MARULANDA PINEDA
Gerente
CORPORACION FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS “CORFRESNOS ESP”
Cr 6 5 05 Esquina
Fresno - Tolima.

Cordial saludo,

Para cumplir con el tema de la facturación electrónica que rige a partir del 11 de agosto de 2024 según Resolución 000008 de 31-01-2024 para los servicios Públicos Domiciliarios, contaremos con la empresa DISPAPELES que ofrece lo siguiente:

Un Plan **ILIMITADO** en la generación de documentos electrónicos (facturas, notas crédito y notas debito).

- Portal en la nube para consulta, reenvío y exportación a Excel de todos los documentos electrónicos generados por su plataforma.
 - Consulta de documentos electrónicos.
 - Consulta de documentos electrónicos por cliente.
- Integración con software de Proveedor Tecnológico para la emisión de facturas.
- Almacenamiento en la nube de documentos electrónicos durante 5 años (después de este lapso se entregará en medio magnético todos los archivos PDF y XML de los documentos electrónicos emitidos por su plataforma).
- Incluye certificado digital para facturación electrónica por un año.
- Incluye configuración y parametrización de su empresa en el portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) como FACTURADOR PROPIO.

2. **VENTAJAS DE LOS SERVICIOS:**

- La empresa facturaría ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) bajo la modalidad de **FACTURADOR PROPIO** lo que significa que la empresa no dependería de un proveedor tecnológico para tal fin, ni de la firma de contrato por servicios con ellos.

Cl 17 6 29 Apto 12 01
Pereira
317 517 4181
secante.gerencia@gmail.com

SECANTE
Ingeniería, Arquitectura y Servicios Públicos

- La empresa no debe preocuparse por la compra de “planes prepagos” o “paquetes de documentos” para poder facturar, lo que implica un ahorro en costos debido a que su oferta es **ilimitada** en la generación de documentos electrónicos.

- El Proveedor Tecnológico se encarga de la adquisición del certificado digital para facturación electrónica, también en la parametrización de la empresa ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y en la configuración de su plataforma con el software. Solo requiere por parte de Uds.: Cámara de Comercio vigente menor a 30 días, RUT actualizado y Cédula de Ciudadanía del Representante Legal para la generación de dicho certificado.
- SU plataforma incluye (sin ningún costo) un servicio que permite al momento de facturar, ir a consultar en la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): la Razón Social (para persona jurídica) o Nombres y Apellidos (para persona natural) del cliente, en caso de tener RUT, lo que permite garantizar que, en la base de datos de su empresa, va a quedar grabada la información del cliente sin errores de digitación por parte de los cajeros o agentes de servicio.
- Incluye soporte en el uso de la plataforma.

El contratista se compromete a prestar el servicio de facturación electrónica para las facturas de servicios públicos domiciliarios emitidas por la empresa, en estricta observancia de la Resolución 008 de 2024 de la DIAN y conforme a las especificaciones del anexo técnico 1.9. Este anexo establece los formatos de documentos, métodos de transmisión y almacenamiento, verificación exacta de datos del emisor, inclusión de nuevos motivos para notas crédito/débito, y códigos de tributo para impuestos, asegurando la eficiencia y seguridad en el manejo de los datos. Se realizará una actualización del formato de la factura para cumplir con los requisitos de la norma, incluyendo la validación estricta de la Razón Social y el NIT alineados con los datos del RUT. El proceso de facturación se llevará a cabo garantizando la integridad, autenticidad, confidencialidad y disponibilidad de la información, cumpliendo con los estándares más recientes establecidos por la entidad reguladora.

3. **VALOR DEL SERVICIO:**

Pesos X Documento enviado a la DIAN	**Valor de la Implementación Proveedor Tecnológico (Única Vez)**
$60	$2.000.000

Cualquier inquietud por favor comunicarla.

Atentamente,



SOFIA TORO ECHEVERRY
Representante Legal

Cl 17 6 29 Apto 12 01
Pereira
317 517 4181
secante.gerencia@gmail.com